Y an.do de caratte Vrbe Vecino de Stau.a obligado de la
provision de la aceitte de comer en ella y en la parroquia
de Coxirondo — dize que Vms le hicieron mrs el dia de san
Miguel de dezir quatro mrs en cada libra de lo dho
aceitte y aunque aestimado y estima como deue esta buena
obra — pone en consideracion a Vms que en la ciudad de
Vittoria y otras partes de castilla vale el aceitte a dos Reales
la libra y en esta circumbecindad se a subido tanuien
casi a este precio = y en Stau.a con lo añadido esta a quarenta
y ocho mrs entrando en ello la tissa de forma que pierde
en cada libra mas de veintte y dos mrs y pues Vms siem
pre an atendido a que los obligados se conseruen sin daños
tan notables ayudandoles en las ocasiones que se an
ofrecido = suplica a Vms le fauorezcan para que se anime
este año y adelantte a seruir a esta Republica y en ello
Recibira muy particular mrd =

Decretaron los S.res del regimiento y acer
tamiento que el aceite de comer venda
por agora a sesenta y quatro mrs con la dha
Mitad pagare la abundancia de la Republica
que proueea abundantemente
y con buen aceite